



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2273

**Ab. Mayra Reyes Tandazo**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 de 10 de enero de 2015, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., por estar incurso en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 29 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-436 de 5 de octubre de 2015, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales y los Estados Financieros remitidos a esta Institución, cerrados al 31 de diciembre de 2014, y con el aumento de capital de USD \$ 24.000,00 en el trámite resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de agosto de 2015, con lo cual la compañía alcanza un capital de USD \$ 24.800,00 y la revaluación del vehículo de propiedad de la compañía que genera un Superávit por Valuación de USD \$ 16.000,00, supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general extraordinaria y universal de socios de la misma fecha, resolvió también la reactivación de la compañía resolución que fue elevada a escritura pública el 14 de septiembre de 2015, en la Notaría Décimo Octava de la ciudad de Quito siendo procedente la reactivación."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, antes denominada DR. JOSE VILLAVICENCIO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015  
AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN

2273

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima Octava y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil, la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la escritura pública de reactivación de la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgadas el 17 de abril y 4 de junio de 2015 respectivamente, que por escritura pública conferida en la misma Notaría el 14 de septiembre de 2015, rescilian aquellas.

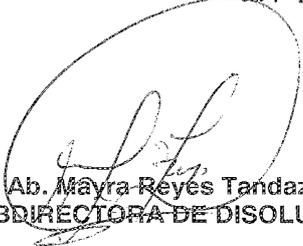
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el acto jurídico de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 OCT 2015

  
Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

PVV  
Referencia: 155  
Exp. 86347  
Tram. 13442-3